



Rama Judicial de Colombia
Juzgado Civil del Circuito de Chocontá

Chocontá 06 de mayo de 2023

PROCESO: VERBAL – RESPONSABILIDAD CIVIL
EXTRA CONTRACTUAL – CUADERNO No. 1 PRINCIPAL
RADICACIÓN: 2022-00053-00
DEMANDANTE: ANA SOFÍA VARGAS RIAÑO Y OTROS
DEMANDADO: RAÚL MÉNDEZ MORENO

Ingresa al despacho con contestación de la demanda por parte del demandado a través de apoderado judicial. En tales términos se tendrá por contestada la demanda oportunamente.

De otra parte obra poder de sustitución por parte de la demandante.

Por lo anterior, el Juzgado Civil del Circuito de Chocontá

RESUELVE:

- 1. TENER** por contestada la demanda por el señor RAÚL MENDEZ MORENO.
- 2. RECONOCER** personería jurídica para actuar a la Dra. SARA URIBE GONZÁLEZ como apoderada del demandado RAÚL MENDEZ MORENO en los términos y para los efectos del poder a ella conferido.
- 3. RECONOCER** personería jurídica para actuar al Dr. JUAN CAMILO LUNA ALVAREZ como apoderado sustituto de la parte demandante.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

EL JUEZ

CARLOS ORLANDO BERNAL CUADROS

Firmado Por:

Carlos Orlando Bernal Cuadros

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 001

Choconta - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dbc9c0f93cb7d2336098c268ebc85a76234ad19aba1e004e0916be70a5892fa3**

Documento generado en 06/06/2023 09:47:54 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>